



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°116-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N°02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; la Ley Universitaria N° 30220, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en su artículo 33° señala lo siguiente: *"Función y dirección de los Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo."*; en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la Ley Universitaria, se debe proceder a encargar al Director de Departamento hasta que las elecciones se lleven a cabo;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 menciona en su artículo 59° inciso 14, que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario es el de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, siendo el Consejo Universitario la máxima autoridad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 65-2023-UNIA-CU de fecha 04 de diciembre del 2023, resuelven *"Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2023-CF-FICA-UNIA, con cual se Aprueba la encargatura de las Direcciones de los Departamentos (...) de Ingeniería Agroindustrial (...), conforme se detalla a continuación:*

- (...)
- MSc. JOSÉ FLORES FLORES
Docente Ordinario de Categoría Asociado.
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.
(...)

Que, como se ha indicado anteriormente, quien debe de asumir la encargatura debe ser un docente ordinario principal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria; es por ello, que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 28 de febrero de 2024, con los votos abstenidos por parte de la Licenciada Olga Meza Rengifo y el Dr. Hernán Ávila Morales, el Consejo Universitario acordó POR MAYORIA, ENCARGAR al Docente Ordinario – Principal DR. JORGE FILADELFO FLORES BUITRON como Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en cumplimiento a la Ley Universitaria; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO la encargatura al docente ordinario de Categoría Asociado, MSc. Jose Flores Flores como encargado de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°116-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir de notificada la presente resolución, al Docente – Ordinario de categoría Asociado MSc. José Flores Flores como encargado de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, mediante la Resolución N° 65-2023-UNIA-CU de fecha 04 de diciembre del 2023, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR al docente Ordinario – Principal **DR. JORGE FILADELFO FLORES BUITRON** como Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en cumplimiento de la Ley Universitaria y conforme lo acordado por el Consejo Universitario.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✕ Rectorado
- ✕ VRA
- ✕ VPI
- ✕ COTI
- ✕ Representantes
- ✕ Archivo